

Política y Procedimientos (en adelante, la “Política”) de OrthoPediatrics para adherirse a las normas de ética sobre las interacciones con profesionales de la atención médica fuera de los Estados Unidos

Objetivo y alcance:

Establecer una Política para garantizar que las interacciones de OrthoPediatrics (en adelante, la “Empresa”) con profesionales de la atención médica sean transparentes y consistentes.* En países fuera de los Estados Unidos, en donde el [Código de Ética de la Asociación de Tecnología Médica Avanzada \(en adelante, “AdvaMed”\) sobre las interacciones con profesionales de la atención médica](#) no sea aplicable, cumpliremos con sus equivalentes locales, nacionales o regionales según lo determinen exclusivamente la Empresa, las leyes, las normas y las buenas prácticas (en adelante, las “Normas Locales”). Al adherirse a las Normas Locales, incluidas las equivalentes a aquellas de AdvaMed, la Empresa fomenta confianza, integridad y prácticas comerciales éticas consistentes en todos los mercados en los que desempeñamos nuestras actividades.

Capacitación:

El personal, los distribuidores y agentes de la Empresa (conjuntamente, los “Representantes de la Empresa”) que desempeñan actividades en nombre de la Empresa, deberán realizar capacitaciones anuales (ya sea en persona o por medios electrónicos y capacitación en línea) para familiarizarse con esta Política. Esta capacitación será dictada por el Director de Cumplimiento de la Normativa de Atención Médica, el Director de Asuntos Legales o una persona designada por cualquiera de los dos ejecutivos.

Comprensión de las Normas Locales y los códigos de conducta:

Los Representantes de la Empresa que participan de las interacciones con profesionales de atención médica, funcionarios del gobierno e instituciones tienen la responsabilidad de familiarizarse con las Normas Locales. Algunos ejemplos de códigos nacionales o regionales de la industria equivalentes al código de AdvaMed son los siguientes:

- [MedTech Canada](#)
- [MedTech Europe](#)
- [La Asociación de la Industria de la Tecnología Médica de Asia Pacífico \(APACMed\)](#)
- [Código de Buenas Prácticas de la Industria de la Tecnología Médica \(Asociación de Tecnología Médica de Australia, “MTAA”\)](#)

Alineamiento con los estándares de cumplimiento internacionales:

Cuando no exista ninguna Norma Local específica o en casos de ambigüedad, los Representantes de la Empresa deberán seguir el Código de Ética de AdvaMed. Este enfoque garantiza que se aplique un estándar ético consistente en todo el mundo.

Interacciones con profesionales de atención médica:

En todas las regiones, los Representantes de la Empresa deben cumplir con las directrices relacionadas con los obsequios, las comidas, el apoyo emocional y los trámites de asesoramiento con los profesionales de atención médica. Todas estas interacciones deben ser transparentes, conformes a las Normas Locales y no deben contener intenciones de influenciar indebidamente la toma de decisiones médicas.

Investigación del incumplimiento:

Un Representante de la Empresa que tome conocimiento de una supuesta infracción de las Normas Locales deberá informar al Director de Cumplimiento de la Normativa de Atención Médica o al Director de Asuntos Legales la Empresa la supuesta infracción.

Al ser notificado de la supuesta infracción, el Director de Cumplimiento de la Normativa de Atención Médica o el Director de Asuntos Legales de la Empresa o una persona designada por cualquiera de los dos deberá determinar si los hechos y las circunstancias de la supuesta infracción constituyen una infracción de las Normas locales.

Medida correctiva como respuesta al incumplimiento de un empleado:

Si el Director de Cumplimiento de la Normativa de Atención Médica o el Director de Asuntos Legales determina que ocurrió una infracción por parte de un empleado de la Empresa, cualquiera de ellos informará el descubrimiento al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa.

Los empleados de la Empresa que infrinjan las Normas Locales y esta Política recibirán una sanción disciplinaria por parte del Departamento de Recursos Humanos, la cual puede incluir el despido, de conformidad con el Manual del Empleado de la Empresa. Si la infracción por parte del empleado de la Empresa no justifica el despido, el empleado en cuestión, además de recibir una sanción disciplinaria diferente, deberá realizar capacitaciones adicionales.

No denunciar una infracción conocida de las Normas Locales por parte de un empleado de la Empresa es una violación de esta Política y puede tener como resultado una sanción disciplinaria por parte del Departamento de Recursos Humanos, la cual puede incluir el despido del empleado en cuestión, de conformidad con el Manual del Empleado de la Empresa. Además, si la falta de diligencia o supervisión por parte de los gerentes o supervisores del empleado en cuestión contribuye a la infracción de las Normas Locales por parte de un subordinado, esto se considerará una infracción de esta Política y puede tener como resultado una sanción disciplinaria, la cual puede incluir el despido del empleado en cuestión por parte del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad con el Manual del Empleado de la Empresa.

Medida correctiva como respuesta al incumplimiento de un distribuidor o agente:

Si el Director de Cumplimiento de la Normativa de Atención Médica o el Director de Asuntos Legales determina que ocurrió una infracción por parte de un distribuidor o agente, el ejecutivo en cuestión deberá analizar la gravedad de la infracción para determinar si justifica la resolución del Acuerdo de Distribución del distribuidor u otra relación contractual o comercial con la Empresa, o si el distribuidor en cuestión deberá realizar capacitaciones adicionales.

*Las menciones a OrthoPediatrics o la Empresa en esta Política hacen referencia a OrthoPediatrics Corp. y sus subsidiarias totalmente controladas.